

BANCO FINTERRA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2021**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera Resolución

“Se aprueba en todos sus términos el informe presentado sobre las operaciones y actividades de la Sociedad por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020...”

Segunda Resolución

“Se aprueban unánimemente los estados financieros dictaminados de Banco Finterra, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2020, así como el informe del Comisario de la Sociedad, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ...”

Tercera Resolución

“Se resuelve que el resultado neto mostrado en los estados financieros pase a la cuenta del capital contable de la Sociedad.”

Cuarta Resolución

“Se aprueba en todos sus términos y se dan por enterados del informe sobre las obligaciones fiscales a cargo de esta Sociedad por el año 2019, según lo dispone la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y dentro del plazo que señala el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 52 fracción III del mismo ordenamiento...”

Quinta Resolución

“Los accionistas y sus representantes aprueban en todos sus términos, y se dan por enterados del informe anual que presenta el Comité de Auditoría, el Comité de Crédito, el Comité de Riesgos, el Comité de Remuneraciones y Prácticas Societarias, el Comité de Comunicación y Control y el Comité de Recuperación de Cartera...”

Sexta Resolución

“Se acepta la renuncia que presentaron los miembros del Consejo de Administración y los comisarios de la Sociedad a percibir remuneración alguna como emolumento por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio social de 2020.”

“Lo anterior en el entendido que la remuneración a los consejeros de la Serie “C”, o sea a los consejeros independientes, se tratará de acuerdo a la propuesta específica aceptada por cada uno de ellos.”

Séptima Resolución

“Se acepta con efectos a partir de esta fecha la renuncia presentada por el señor Guillermo Acedo Romero Rivera al cargo que venía desempeñando como Consejero Independiente “C”, y se le agradece los servicios prestados a la Sociedad, por lo cual se le libera de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido como resultado de su encargo. “

Octava Resolución

“Se designan a las personas que se señalan en el anexo correspondiente a la presente acta, como miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.”

Novena Resolución

“Se toma conocimiento que dichos Consejeros han aceptado su designación, y la Asamblea resuelve para efectos de la Cláusula Trigésima Séptima de los estatutos sociales de la Sociedad que los Consejeros y Comisario no necesitan garantizar el desempeño de sus cargos.”

Décima Resolución

“Se autoriza a los señores José Luis Martínez Orejas, Mark Matthew McCoy Macdonald, Alejandra Cañedo Escalante, Ana María de Guadalupe Morales de Velasco y Armando Jorge Rivero Laing, como delegados especialmente designados en este acto, para que en su caso y de ser necesario acudan conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a efecto de protocolizar total o parcialmente el acta de esta asamblea de accionistas de la Sociedad, con el propósito de formalizar las resoluciones que se mencionan en el cuerpo de la misma, así como para que expidan la copia o copias certificadas que de la misma acta se lleguen a necesitar, y para que en su caso lleven a cabo por sí o por las personas que para ello designen la inscripción del testimonio notarial correspondiente ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, así como para que realicen los demás actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

Décima Primera Resolución

“Se autoriza y faculta unánimemente al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad a transcribir en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la Sociedad la presente asamblea, en los términos de la Cláusula Décima Novena de los estatutos sociales de la Sociedad.”
